

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO ARTÍSTICA *LOS EMPEÑOS DE UNA CASA DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ* POR PARTE DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO DE MÉXICO A CARGO DE BLA BLA BLA CONTENIDOS S.C. INCLUIDA EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL HISPANOAMERICANO DEL SIGLO DE ORO CLÁSICOS EN ALCALÁ 2025.

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de 5 exhibiciones del espectáculo *Los Empeños De Una Casa De Sor Juana Inés De La Cruz* por parte de La Compañía Nacional de Teatro de México a cargo De Bla Bla Bla Contenidos S.C. que tendrá lugar los días 27, 28 y 29 de junio de 2025 en la Sala Roja de los Teatros del Canal; 2 de julio de 2025 en el Teatro Salón Cervantes; y día 5 de julio de 2025 en el Teatro Auditorio de El Escorial como parte de la programación del Festival Hispanoamericano del Siglo de Oro Clásicos en Alcalá 2025.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

La exhibición de *Los Empeños De Una Casa De Sor Juana Inés De La Cruz* por parte de La Compañía Nacional de Teatro de México a cargo De Bla Bla Bla Contenidos S.C.. contará con la siguiente ficha artística:

Canal Hispanidad

Teatro

Estreno en España

País: México

Idioma: español

Duración: 2 h y 30 min (con dos intermedios)

Versión y dirección: Aurora Cano

Diseño de escenografía e iluminación: Jesús Hernández

Diseño de vestuario: Jerildy Bosch

Diseño de maquillaje y peinados: Maricela Estrada

Diseño de vídeo: Raúl Munguía

Diseño sonoro y selección musical: Aurora Cano

Arreglos y versiones para trío: Carlos Matus, Yurief Nieves y Edwin Tovar

Asesoría de verso: Ignacio García

Asistente de dirección: Dulce Mariel

Producción residente: Natalia de la Garza Castañeda

Producción ejecutiva: BLA BLA BLA CONTENIDOS, S.C.

Con el elenco* estable de la Compañía Nacional de Teatro:

Actor de número: Óscar Narváez

Érika de la Llave, Marco Antonio García, Jorge León, Adriana Reséndiz, Fernando Bueno,

Nicté del Carmen, Mireya González, Irene Repeto, Fernando Sakanassi, Zabdi Blanco,

Federico Lozano, Shadé Ríos, Mariana Villaseñor

Músicos residentes: Carlos Matus, Yurief Nieves y Edwin Tovar

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará los días 27 y 28 de junio de 2025 a las 20.00h y 29 de junio de 2025 a las 18:30 horas en la Sala Roja de los Teatros del Canal; el día 2 de julio de 2025 a las 20:00 horas en el Teatro Salón de Cervantes y el 5 de julio de 2025 con horario por confirmar en el Teatro Auditorio de El Escorial, como parte de la programación del Festival Hispanoamericano del Siglo de Oro Clásicos en Alcalá 2025.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO.

4.1 Las recaudaciones de taquilla, una vez descontados los gastos de distribución/ticketing, corresponden íntegramente a Madrid Cultura y Turismo S.A.U. (C.I.F. de las localidades A-79444030), quien se hará cargo del pago de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a las exhibiciones del espectáculo, así como de los gastos de venta con tarjeta de crédito e impuestos correspondientes.

4.2 La empresa se compromete a disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación, sonido y escena existente en la Sala.

4.3 Madrid Cultura y Turismo S.A.U., durante los días de montaje y representaciones, pone a disposición de la empresa el personal técnico del Teatro. En todo caso, sólo la Dirección del Festival será competente para impartir las instrucciones al personal.

4.4 El contratista deberá estar en posesión, en su caso, del certificado de ignífugos de los materiales que aporte para el cumplimiento de este contrato, así como de la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual afectados y de su posesión legal y pacífica suficiente.

4.5 Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. a través de la Dirección del Festival facilitará a la empresa los pases de identificación, personales e intransferibles, para acceder al mismo, exclusivamente para los integrantes de la compañía y demás personas que intervengan en la realización de los espectáculos.

4.6 Madrid Cultura y Turismo S.A.U. se responsabilizará de la disponibilidad de la Sala, que estarán en perfecto orden de marcha para el cumplimiento de las representaciones del espectáculo, incluida la cobertura de los riesgos que se pudieran derivar de las actuaciones en el citado espacio.

4.7 Madrid Cultura y Turismo S.A.U, de mutuo acuerdo con la empresa podrá establecer compromisos de colaboración con entidades patrocinadoras.

4.8 Madrid Cultura y Turismo se hará cargo del montaje y desmontaje del espectáculo.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

5.1 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si el contratista quisiera hacer publicidad relativa a estas representaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo del Festival y de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

5.2 El contratista podrá editar programas especiales o cualquier otro material referido a estas representaciones para su venta dentro o fuera del Teatro. Todos los gastos que ello conlleve correrán por su cuenta. Las menciones al Festival y a la Comunidad de Madrid deberán aparecer con los logotipos y proporciones establecidas al efecto.

SEXTA. - PROMOCIÓN



6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo S.A.U. organice para la difusión y promoción del espectáculo.

6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de la Dirección del Festival. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., al menos con 10 días de anterioridad al evento.

6.3 En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior se respetarán siempre las citadas normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal, reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas. A tal efecto, queda prohibida, la ubicación en los accesos e instalaciones para el público de jirafas, trípodes, focos, cámaras etc., así como el estacionamiento de unidades móviles y de vehículos delante de las puertas de salida del público.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección técnica del Teatro en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 14 de mayo de 2025

CONFORME:
EL CONTRATISTA

MADRID CULTURA Y TURISMO SAU

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo